

NOTIFICACION DEMANDA 2016-00166-00

Juzgado 15 Administrativo Tunja

lun 18/04/2016 1:45 p.m.

Elementos enviados

Para: notificacionjuridica@supertransporte.gov.co <notificacionjuridica@supertransporte.gov.co>;
atencionciudadano@supertransporte.gov.co <atencionciudadano@supertransporte.gov.co>;
procjudadm69@procuraduria.gov.co <procjudadm69@procuraduria.gov.co>; procesos@defensajuridica.gov.co
<procesos@defensajuridica.gov.co>;

Importancia: Alta

3 archivos adjuntos (5 MB)

02_.pdf; Demanda Resolución 14334 Falla.pdf; SUBSANACION JDO 015 - 00166 J.pdf;

JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA

SEÑORES

-SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES

- MINISTERIO PUBLICO

MEDIO DE CONTROL	:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO
RADICADO	:	15001-3333-015-2016-00166-00
DEMANDANTE	:	TRANSPORTADORA DE CEMENDTO SAS
DEMANDADO	:	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

Por medio de la presente le comunico que a través de auto calendarado el día 17^o de Abril de 2016, suscrito por la señora Juez Dra. CLAUDIA LUCIA RINCON ARANGO, se dispuso admitir la demanda ejercida bajo el medio de control de la referencia, ordenando notificar a la **SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES** - de conformidad con el numeral 1^o del artículo 171 y 199 de la Ley 1437 de 2011 y, al señor Agente del Ministerio Publico para que de acuerdo al cargo y competencia, intervenga en el proceso.

El numeral 8^o dispuso requerir a las entidades demandadas para que durante el término de contestación de demanda alleguen la totalidad de las pruebas que tenga en su poder y que pretenda hacer valer en los procesos de conformidad con el numeral 4^o ibídem, incluyendo el expediente administrativo en relación con la sanción administrativa y multa impuesta a la demandante, en vital importancia se **ADVIERTE** que el incumplimiento de dicho deber, constituye falta disciplinaria gravísima del funcionario encargado del asunto. En igual sentido, se le indica a la Entidad demandada que debe allegar junto con la contestación de la demanda y antes de la audiencia inicial certificación expedida por el comité de conciliación o la oposición asumida por la entidad en materia de conciliación en relación con los asuntos de esta índole, de conformidad con el artículo 19 numeral 5 del Decreto 1716 de 2009.

Se advierte a las notificadas que el término de traslado comienza a correr al vencimiento del término común de 25 días de que trata el artículo 612 del CGP, por lo que al contestar la demanda se debe hacer un pronunciamiento clara y preciso frente a las pretensiones y a cada uno de los hechos tal y como lo señala los numerales 2 y 6 del artículo 175 de la Ley 1437 de 2011.

Junto al presente envío encontrará en copia simple el traslado de la demanda acompañado de sus anexos, ESCRITO DE SUBSANACION - más el auto que admite el medio de control.

Atentamente,

CARLOS ANDRÉS SALAS VELANDIA

<https://outlook.office.com/owa/?viewmodel=ReadMessageItem&ItemID=AAMkAG...> 18/04/2016

SECRETARIO

Entregado: NOTIFICACION DEMANDA 2016-00166-00

postmaster@defensajuridica.gov.co

lun 18/04/2016 1:45 p.m.

Para: procesos@defensajuridica.gov.co <procesos@defensajuridica.gov.co>;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesos@defensajuridica.gov.co (procesos@defensajuridica.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION DEMANDA 2016-00166-00

Retransmitido: NOTIFICACION DEMANDA 2016-00166-00

Microsoft Outlook

lun 18/04/2016 1:45 p.m.

Para: notificajuridica@supertransporte.gov.co <notificajuridica@supertransporte.gov.co>;
atencionciudadano@supertransporte.gov.co <atencionciudadano@supertransporte.gov.co>

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

notificajuridica@supertransporte.gov.co (notificajuridica@supertransporte.gov.co)

atencionciudadano@supertransporte.gov.co (atencionciudadano@supertransporte.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION DEMANDA 2016-00166-00

Retransmitido: NOTIFICACION DEMANDA 2016-00166-00

Microsoft Outlook

lun 18/04/2016 1:46 p.m.

Para:procjudadm69@procuraduria.gov.co <procjudadm69@procuraduria.gov.co>;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

procjudadm69@procuraduria.gov.co (procjudadm69@procuraduria.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION DEMANDA 2016-00166-00